Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR DE ESTIMADO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato

OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES: AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de Salud	(17) Servicios de Administración en Salud	(01) Política de Salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	11 – Prevención y control de enfermedades	16 –prevención y control de enfermedades no contagiosas	(08) – Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	15 – Servicios alimentación y de nutrición	16 – Asuntos Nutricionales	(02) – Política de Lactancia Materna o alimentación con biberón
F – Servicios	(93) – Servicios Políticos y de asuntos Cívicos	(13) – ayuda y asistencia Humanitaria	(17) – Programas de Salud	(04) Prevención o control de enfermedades
F – Servicios	(93) – Servicios Políticos y de asuntos Cívicos	(14) – Servicios comunitarios y sociales	(15) – Desarrollo y servicios sociales	(09) Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

ASPECTOS GENERALES

Plan de intervenciones colectivas

Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución 518 de 2015, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública ·PDSP.

Además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los siguientes principios:

Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

Gratuidad: Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadoras o cuotas de recuperación.

Territorialidad: El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario de acción es el territorio - departamento, distrito y municipio. Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial. las directrices nacionales y atendiendo a lo dispuesto en la resolución 518 de 2015.

Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades:

De los Departamentos y Distritos.

Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental o distrital mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental o distrital, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y de los ROM, las políticas nacionales y lo dispuesto en la resolución 518 de 2015.

La formulación y ejecución del PIC se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos, la formulación y ejecución del PIC debe incluir la consulta y concertación, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

Garantizar que la ejecución de las actividades colectivas a nivel departamental y municipal se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la Competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012.

Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad con lo establecido en esta resolución. En función de los resultados de la misma, podrá aplicar las glosas o sanciones correspondientes en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del PIC.

Publicar anualmente en la página web del departamento o distrito, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación.

Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC.

Coordinar y ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel departamental o distrital y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal y departamental.

Los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones - SGP, se distribuirán así:

	Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública Colectiva	
	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud publica
Departamentos y Distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0518-de-2015.pdf

El porcentaje a asignar para el financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de las acciones de Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial de acuerdo con las competencias y acciones a realizar. La justificación técnica y financiera de la distribución de estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

La pobreza multidimensional en Córdoba es el doble para la zona rural que urbana. Las tres principales variables de la pobreza están en el trabajo informal, el bajo logro educativo y el rezago escolar. Sin embargo, en los últimos 15 años ha existido una disminución de 20 puntos porcentuales tanto de la pobreza monetaria como de la pobreza extrema en Córdoba. Con esta tendencia, la pobreza monetaria se reduciría a un dígito en 30 años y la pobreza extrema en menos de una década. No obstante, esa tendencia, se estancó en el último año.

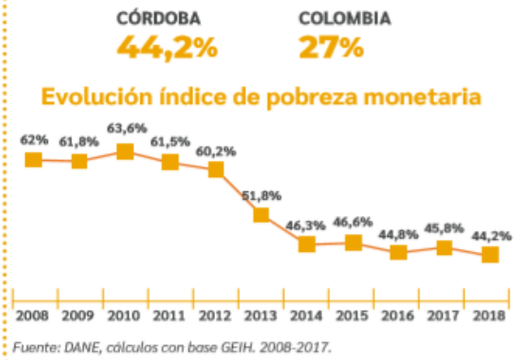


Índice de probreza extrema, 2018



Fuente: DANE, cálculos con base GEIH. 2008-2017.

Índice de probreza monetaria, 2018



Fuente: DANE, cálculos con base GEIH. 2008-2017.

Prevalencia de desnutrición en menores de cinco años



152
casos en menores de 5 años en durante el primer semestre de 2018

Fuente: Boletín Epidemiológico, Instituto Nacional de Salud 2018.

Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, 2017



17,48
por cada 100.000 menores de 5 años

Meta nacional Conpes 2030 **5** por cada 100.000

Fuente: : TerriData, con datos de Ministerio de Salud 2005-2016.

Cobertura en vacunación en menores de 1 año



90,1%
Porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis de pentavalente a 2018

Fuente: Ministerio de Salud, 2018.

Razón de mortalidad materna a los 42 días, 2016



65,59
casos en 100.000 habitantes nacidos vivos

Meta nacional Conpes 2030 **32** por cada 100.000

Comparativo razón de mortalidad materna, 2016



Fuente: Ministerio de Salud, 2018.

Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años, 2016



76,33
por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años

COLOMBIA
61,51
por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años



21,5%
de mujeres, en dicho rango de edad, que son madres o han estado embarazadas

Fuente: Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. 2015. Análisis de situación de Salud (ASIS) Colombia Ministerio de Salud y Protección Social, 2017

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

MAPA SOCIAL

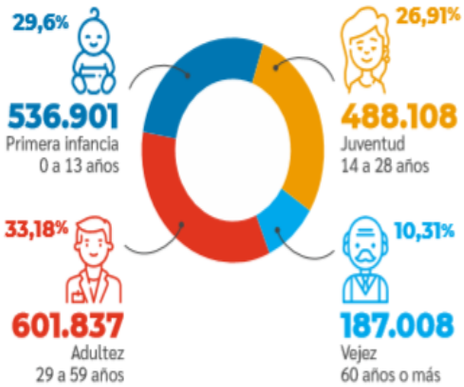
Población 2019

1.813.854
Habitantes



Fuente: DANE, proyecciones para 2019 con base a censo 2005. DNP, Terridata.

Grupos etarios 2019



Fuente: DANE, proyecciones para 2019 con base a censo 2005. DNP, Terridata.

Población étnica

13,11%	10,33%	0,02%	
Población negra, mulata, afro **191.797** personas	Población indígena **151.064** personas	Población raizal **251** personas	Población rom **29** personas

Fuente: DANE, Porcentajes de población de cada grupo étnico calculados a la población del Censo 2005, DNP, Terridata. 2019.

Infraestructura hospitalaria

En cada municipio opera -en promedio- **4 EPS.** Adicionalmente existe una IPS pública por cada municipio, y en la gran mayoría de estos operan prestadores privados:

10 EPS contributivas **10** EPS subsidiadas **3** Régimen especial

Tasa de camas hospitalarias **3,1**

Tasa de ambulancias **0,09**

Por cada 10.000 habitantes (2018)

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Contiene datos a primer trimestre de 2018. Minsalud.

Casos denunciados de presuntos delitos sexuales, 2018

667 casos
por cada 100.000 habitantes

Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual

37,29
por cada 100.000 habitantes

CONTRA MUJERES **591** casos

CONTRA HOMBRES **76** casos

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.

Población vulnerable

35.984
personas con discapacidad

Fuente Ministerio de Salud, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Población víctima del conflicto armado
292.657
personas declaradas

Fuente: Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información, abril 2019.

6.624 migrantes desde Venezuela

3.801 migrantes regulares PEP

2.823 registrados en RAMV

Fuente: Migración Colombia, 31 de marzo de 2019.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Prevalencia de mortalidad por enfermedades no transmisibles, 2016

Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio — **139,96** por cada 100.000 habitantes

Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades hipertensivas — **20,97** por cada 100.000 habitantes

Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades cerebrovasculares — **35,61** por cada 100.000 habitantes

Fuente: Oficina de control de Vectores Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba – 2014 y Análisis de situación de Salud (ASIS) ColombiaMinisterio de Salud y Protección Social, 2017. Plan Territorial de Salud de Córdoba. Secretaria de Desarrollo de la Salud Departamental de Córdoba. Minsalud. 2017.

Prevalencia de mortalidad por enfermedades transmisibles

Tasa de Mortalidad por Malaria, 2014 — **0,12** por cada 100.000 habitantes

Tasa de Mortalidad por Dengue Grave, 2014 — **5,6** por cada 100.000 habitantes

Tasa de mortalidad por Tuberculosis, 2016 — **1,80** por cada 100.000 habitantes

Tasa de mortalidad por VIH/SIDA, 2016 — **4,92** por cada 100.000 habitantes

Fuente: Oficina de control de Vectores Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba – 2014 y Análisis de situación de Salud (ASIS) ColombiaMinisterio de Salud y Protección Social, 2017. Plan Territorial de Salud de Córdoba. Secretaria de Desarrollo de la Salud Departamental de Córdoba. Minsalud. 2017.

Porcentaje de población asegurada en salud en Córdoba, 2018

Cobertura 96,3%

81,8%	18,1%	0,1%
Régimen subsidiado	Régimen contrivutivo	No sabe o no informa

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018.

Tasa de casos denunciados de violencia contra la pareja, 2018

35,91 por cada 100.000 habitantes

Total casos denunciados en 2018: **512**

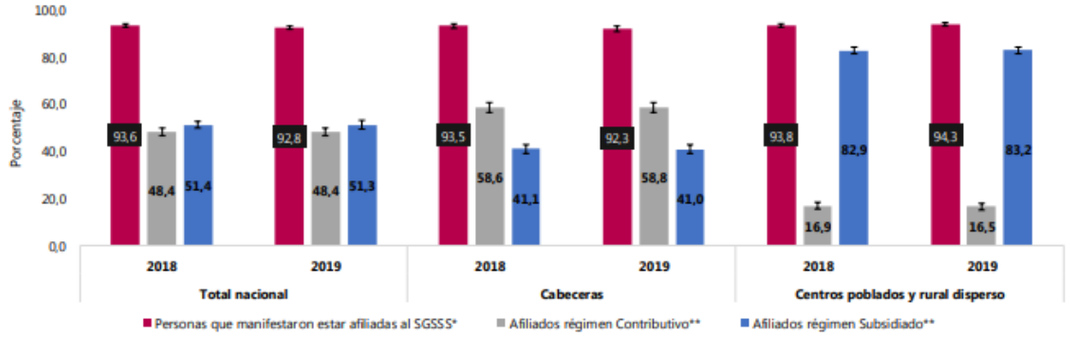
MUJERES **487** casos

HOMBRES **25** casos

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.

De acuerdo con los resultados de la ECV 2019, para el total nacional el 92,8% de las personas se encontraban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los resultados por regímenes muestran que en 2019 el 48,4% de quienes manifestaron estar afiliados estaban cubiertos por el esquema contributivo, mientras que el 51,3% tenía acceso al régimen subsidiado. Para 2019 en el área urbana del país el 92,3% de las personas estaban afiliadas al SGSSS. En el área rural lo estaban el 94,3% de las personas. Si bien en 2019 la afiliación a salud es superior al 90% tanto en caberas como en centros poblados y rural disperso, la diferencia se observa en la distribución por regímenes. En centros poblados y rural disperso el 83,2% de las personas afiliadas lo estaban en el régimen subsidiado. Por el contrario, en las cabeceras se encontró más población afiliada en el régimen contributivo (58,8%) que en el subsidiado (41,0%)

Porcentaje de personas que manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), total y por regímenes
Total nacional y área
2018, 2019

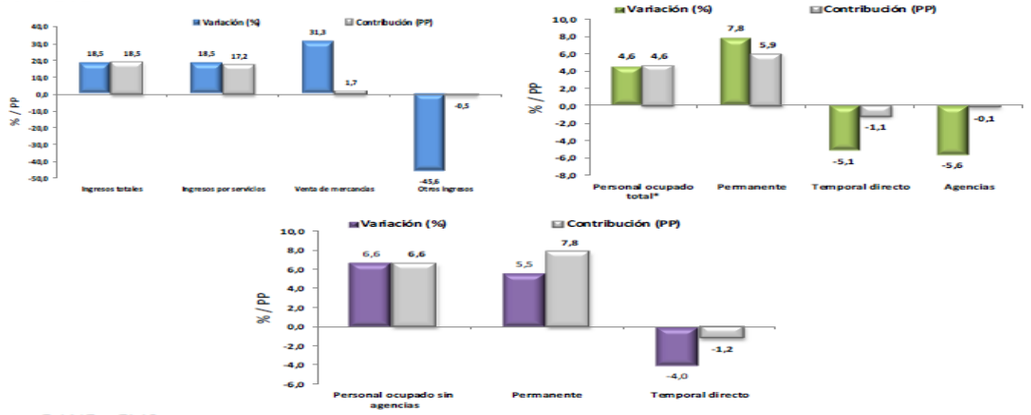


Fuente: DANE, ECV.
*Porcentaje de personas sobre el total de la población
**Porcentaje de personas sobre el total de personas que manifestaron estar afiliadas al SGSSS
Nota 1: las variaciones 2018-2019 del régimen contributivo y del régimen subsidiado no son estadísticamente significativas.
Nota 2: Los porcentajes faltantes para completar el 100% corresponden a la opción "No sabe".
Nota 3: El régimen contributivo incluye los regímenes especiales.

1. Económico.

En febrero de 2020, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 18,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,6% y los salarios registraron un crecimiento de 6,6%, en comparación con febrero de 2019.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total Nacional
Febrero 2020ᵖ

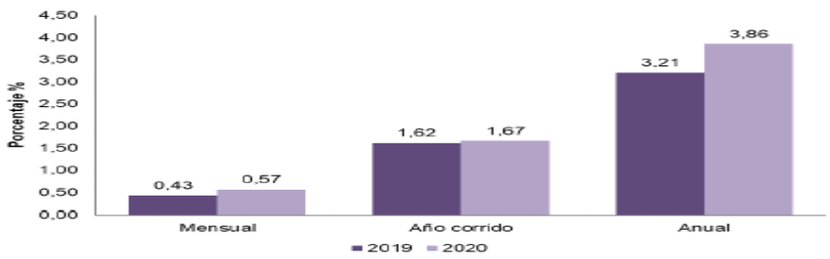


Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

La variación de 18,5% en los ingresos totales en comparación con febrero de 2019, se explica por el incremento de 18,5% en los ingresos por servicios y de 31,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 45,6%. La variación de 4,6% en el personal ocupado total en comparación con febrero de 2019, se explica por el incremento de 7,8% en el personal permanente. Por su parte el personal temporal directo registró una disminución de 5,1% y el personal contratado a través agencias una disminución de 5,6%. La variación de 6,6% en los salarios se explica por el incremento de 5,5% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 4,0%.

Marzo 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Marzo 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2020, el IPC registró una variación de 0,57% en comparación con febrero de 2020, una división se ubicó por encima del promedio nacional (0,57%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,21%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,49%), Bienes y servicios diversos (0,42%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,16%), Prendas de vestir y calzado (0,05%), Educación (0,03%), Información y comunicación (0,02%), Transporte (-0,07%) y por último, Recreación y cultura (-0,37%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2019 - 2020

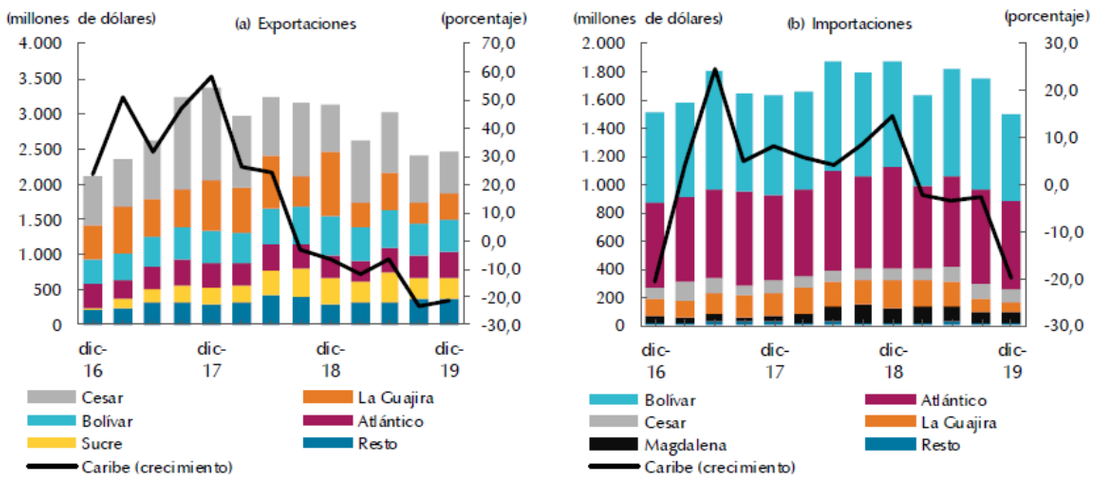
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019 Variación (%)	2019 Contribución Puntos Porcentuales	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,95	0,14	2,21	0,34
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,57	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,67	0,22	0,55	0,18
Salud	1,71	0,15	0,00	0,49	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,42	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,02	0,30	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,94	0,02	0,23	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,03	0,00	0,16	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	0,05	0,00
Educación	4,41	0,03	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,13	-0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	0,38	0,05	-0,07	-0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,50	-0,02	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,57%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,52 puntos porcentuales a la variación total.

El comercio exterior de la región Caribe cerró el 2019 con descenso simultáneo en las exportaciones e importaciones. Las ventas al extranjero disminuyeron en un 21,4% con un valor exportado de US$ 2.470 millones FOB, con lo cual mantienen la tendencia negativa iniciada en el tercer trimestre de 2018. Asimismo, las compras externas cayeron en un 19,9% con un valor importado de US$ 1.497 millones CIF, de forma que registró su cuarta caída consecutiva.

Región Caribe. Comercio exterior
(nivel y crecimiento anual)



Nota: Resto incluye los departamentos de Magdalena, Córdoba y San Andrés (exportaciones); y Córdoba, Sucre y San Andrés (Importaciones)
Fuente: DANE - DIAN, cálculos del Banco de la República





Los tres sectores de mayor impulso del PIB de Córdoba son i) administración pública, salud y educación; ii) comercio al por mayor y por menor y iii) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Se denota una baja inversión en ciencia y desarrollo en Córdoba, que puede ser un detonante para su desarrollo sostenible. Por otro lado, el 70% de las vías de Córdoba hacen parte la red terciaria. De los 4.856 km solo están pavimentados 68 km. Su mejoramiento es importante para fortalecer la competitividad rural y la prosperidad departamental.

Composición del PIB departamental, 2017



Fuente: Fuente: DANE, Cuentas nacionales. 28 de febrero de 2019.

Estado de las vías y carreteras

CONDICIÓN DE LA VÍA	PRIMARIA		SECUNDARIA		TERCIARIA			
					Nación - INVIAS		Municipios y otros	
Pavimentada	518,57 km	7,43%	225,54 km	3,2 %	11,5 km	0,17%	68,51 km	0,98%
Afirmada	55,53 km	0,80%	364,06 km	5,22%	928,96 km	13,31%	3.960,06 km	56,74%
En tierra	0 km	0%	0 km	0%	18,56 km	0,27%	828,15 km	11,87%
TOTAL	**574,1 km**	**8,23%**	**589,60 km**	**8,45%**	**959,05 km**	**13,74%**	**4.856,72 km**	**69,59%**

Fuente: Fuente: DANE, Cuentas nacionales. 28 de febrero de 2019 .

Existe una alta tasa de trabajo infantil en Córdoba y en Montería. Adicionalmente, Córdoba es el segundo departamento con mayor desempleo juvenil en Colombia, después de Quindío. La tasa de desempleo se ubica en un digito en el departamento. Sin embargo, el desempleo en mujeres es el doble que los hombres. La tasa de ocupación formal en Córdoba ha disminuido levemente en los últimos 3 años. Córdoba se ubica como el segundo departamento con mayor desempleo juvenil después de Quindío, con una tasa de desempleo de 20,4% para las personas entre 18 y 28 años de edad; esto es 2,6 puntos porcentuales por debajo del nivel presentado el año anterior.

Ocupación laboral

8,3% Tasa de desempleo en Córdoba a 2018

Meta nacional Conpes 2030 — Reducir el porcentaje de desempleo a **6,8%**

HOMBRES **5,8%**

MUJERES **13,8%**

Histórico índice de desempleo



Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares, Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2008-2018.

Trabajo infantil

Trabajo infantil en Córdoba, 2018 **2,7%**

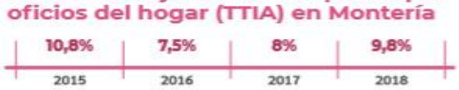
2,0% Cabeceras municipales

3,6% Zona rural

2,7% En 13 principales ciudades y áreas metropolitanas de Colombia

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida, 2018.

Tasa de Trabajo Infantil Ampliado por oficios del hogar (TTIA) en Montería



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Módulo de Trabajo Infantil, 2018.

2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

El plan decenal de Salud Pública busca la reducción de la inequidad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables. Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

Los requerimientos normativos contenidos en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 en relación con los Planes Nacionales de Salud Pública, imponen condiciones que deben ser reconocidas y direccionadas para lograr que la Salud Pública, conforme se define en el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007, sea un compromiso de todas las instancias del país y se entienda como uno de los principales instrumentos de política pública en salud.

El Plan Decenal de Salud Pública, 2012 – 2021, tiene como meta central alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los determinantes sociales de la salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables.

Resolución 518 de 2015

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

Revisando la contratación que ha realizado la Gobernación de Córdoba en los últimos años en temas de PIC, se enumeran los oferentes que han participado y ejecutado estos procesos.

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE PUEBLO NUEVO
- FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD
- FUNDACION ILUSION EN GRANDE
- FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA
- FUNDACION VISION DIVINA DEL MAÑANA
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO
- FUNDACIÓN PISANDO FUERTE
- FUNDACIÓN DIVINA DEL MAÑANA

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, así:

<table>
<tr><td>DETALLE DEL PROCESO NÚMERO</td><td>SS-SAM-051-2019</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO.</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN EL COMPONENTE CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN SU ESTRATEGIA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE CAMBIO DE COMPORTAMIENTOS QUE INVOLUCRAN LOS SECTORES EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, DESARROLLO DEL COMPONENTE COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ZOONOSIS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO VINCULADO A LA ATENCIÓN DE ESTAS ENFERMEDADES EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">UNIDAD</th><th rowspan="2">CANT</th><th colspan="2">COTIZACION 1</th><th colspan="2">COTIZACION 1</th><th colspan="2">COTIZACION 1</th><th rowspan="2">Valor promedio unitario</th><th rowspan="2">Valor Total</th></tr>
<tr><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Realizar 2 reuniones de concertación y socialización de las actividades con las autoridades locales y la población involucrada en el proyecto, la primera reunión se realizará al inicio de la ejecución de las actividades y la segunda al final de la ejecución para socializar los resultados obtenidos y fijar políticas de continuidad de las acciones implementadas en los municipios 30 del departamento de córdoba.</td><td>Reunion</td><td>30</td><td>$ 380,000.00</td><td>$ 11,400,000.00</td><td>$420,000.00</td><td>$ 12,600,000.00</td><td>$400,000.00</td><td>$ 12,000,000.00</td><td>$ 400,000.00</td><td>$ 12,000,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aplicar encuesta CAP en los 30 Municipios del departamento de córdoba, con el fin de identificar algunos hábitos, costumbres y cosmovisión que favorecen o no la transmisión de la tuberculosis bovina y que permitan la recomendación de medidas más eficaces de prevención y control de la enfermedad entre sus habitantes y otras poblaciones similares</td><td>Encuestas</td><td>8500</td><td>$ 28,000.00</td><td>$238,000,000.00</td><td>$ 32,500.00</td><td>$276,250,000.00</td><td>$ 29,500.00</td><td>$250,750,000.00</td><td>$ 30,000.00</td><td>$255,000,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Presentar 3 taller (DOS URBANOS Y UNO RURAL)en cada uno de los 30 municipios del Departamento de Córdoba, para un total general de 90 talleres sobre la tuberculosis bovina, como controlaría y prevenirla, manejos de las fichas de notificación y protocolos de los eventos que el INS requiera, Dirigido a las autoridades municipales, directivas gremiales, EPS, ESE, funcionarios públicos área de la salud y a la comunidad en general (Mínimo 30 asistentes por taller.)</td><td>Talleres</td><td>90</td><td>$1,030,000.00</td><td>$ 92,700,000.00</td><td>$980,000.00</td><td>$ 88,200,000.00</td><td>$990,000.00</td><td>$ 89,100,000.00</td><td>$1,000,000.00</td><td>$ 90,000,000.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Realizar exámenes de baciloscopia de esputo para tuberculosis a todas las personas que se encuentren sintomáticos y en contacto directo con los animales en el momento de la aplicación de la encuesta</td><td>Muestras</td><td>7000</td><td>$ 30,282.14</td><td>$211,975,001.00</td><td>$ 30,290.00</td><td>$212,030,000.00</td><td>$ 30,285.00</td><td>$211,995,000.00</td><td>$ 30,285.71</td><td>$212,000,000.33</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Recopilar, sistematizar, analizar los datos generados en evaluación y seguimiento en cada uno de los municipios objetos</td><td>Global</td><td>1</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Presentar un informe final el cual debe contener lo siguiente: anexos de registros fotográficos impresos en papel fotográfico, registro de asistencia tabulizados al final de cada actividad, por número de población beneficiarias por municipio y departamento, matrices de resultados con conceptos emitidos por municipio y departamento, graficado por regiones, municipios y departamento</td><td>Global</td><td>1</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Las demás actividades que sean asignadas por la Secretaría de Desarrollo de la Salud, relacionadas con la naturaleza del contrato</td><td>Global</td><td>1</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td colspan="5">Valor total</td><td>$554,075,001.00</td><td></td><td>$589,080,000.00</td><td></td><td>$563,845,000.00</td><td></td><td>$569,000,000.33</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN</td><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LOS CONTRATOS</td><td>TENIENDO EN CUENTA EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ DE: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($569.000.000), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y</td></tr>
</table>

	MUNICIPALES, A QUE HUBIERE LUGAR Y DEMÁS DESCUENTOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL VIGENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO Y/O PAGO DE LAS CUENTAS Y COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONLLEVE.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	1117-2019
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	CDP NO. 2045 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CUYA IDENTIFICACIÓN NO. 05-3-221212032-32 POR CONCEPTO DE OTRAS CONDICIONES ENDEMOEPIDEMICAS – RECURSOS DE LA NACIÓN - DESTINACIÓN ESPECÍFICA –SGP-SALUD PÚBLICA.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: CORPORACION ENSEÑANZA Y DESARROLLO ONG-CEDA Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 812000367 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Córdoba Nombre del Representante Legal del Contratista: GREY YOLIMA POLO MARTINEZ Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 1067903243
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	UN PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO. JUSTIFICACION DEL PAGO ANTICIPADO. LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, COMO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS CON SALUD AMBIENTAL-ZOONOSIS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO, PARA SU CUMPLIMIENTO DEBE CONTAR CON RECURSO HUMANO, INSUMOS, TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA SU CABAL EJECUCIÓN, B) UN SEGUNDO PAGO, CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN, CON ACTIVIDADES EJECUTADAS IGUAL O SUPERIORES AL SESENTA POR CIENTO (60%), DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y AL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS CUALES EL DEPARTAMENTO GIRARÁ A LA CUENTA BANCARIA DESIGNADA POR EL CONTRATISTA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL. Y C) UN TERCER PAGO, CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN, CON ACTIVIDADES EJECUTADAS IGUAL O SUPERIORES AL OCHENTA POR CIENTO (80%), DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y AL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS CUALES EL DEPARTAMENTO GIRARÁ A LA CUENTA BANCARIA DESIGNADA POR EL CONTRATISTA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL. D) UN PAGO FINAL, CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.
CRONOGRAMAS	Descripcion del Hito / Fecha y Hora de Ocurrencia Creación de Proceso: 01 de October de 2019 05:33 P.M. Convocatoria: 17 de October de 2019 11:51 A.M. Adjudicación: 06 de November de 2019 07:14 P.M. Celebración de Contrato: 06 de November de 2019 07:17 P.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2.019. LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	A). DE CUMPLIMIENTO: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN. ESTA COBERTURA TAMBIÉN DEBE INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR EL ASEGURADOR DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS, EN LOS PORCENTAJES SEÑALADOS EN EL CONTRATO; B). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. C) CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTA DE FINALIZACIÓN DEL MISMO. D) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO POR LA ENTIDAD AL CONTRATISTA, AMPARO QUE SE MANTENDRÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**820-2019**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LAS DIMENSIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL; SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; VIDAS SALUDABLES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; VIDAS, SALUD Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9976078
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS
VALOR DE LOS CONTRATOS	4.3. VALOR PRESUPUESTADO: El presupuesto oficial establecido para la contratación total es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($556.088.260) Distribuidos para cada municipio de la siguiente manera: 4.3.1. MUNICIPIO DE VALENCIA: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($244.664.130) 4.3.2. MUNICIPIO DE TIERRALTA: TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS MICTE ($311.424.130)
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	820-2019
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	CDP NO 1484 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019. CDP NO 1485 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019. CDP NO 1486 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019. CDP NO 1487 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019. CDP NO 1488 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019. CDP NO 1489 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019. CDP NO 1490 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 812000300 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Córdoba Nombre del Representante Legal del Contratista: SARIFE UBALGINA SEJIN VASQUEZ Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 50904376
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO: LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD -DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PAGARÁ AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE FORMA: A) UN PAGO ANTICIPADO DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO. PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. JUSTIFICACION DEL PAGO ANTICIPADO. SE CONSIDERA PERTINENTE ESTABLECER ESTA FORMA DE PAGO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011, FACULTA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SE REALICEN DESEMBOLSOS DE PAGO ANTICIPADO LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL 50% DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO. EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS INCLUYE UN CONJUNTO DE INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL ESTADO, DIRIGIDAS A PROMOVER LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD DE ALTA EXTERNALIDAD PARA ALCANZAR LAS METAS PRIORITARIAS EN SALUD DEFINIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, LAS CUALES SON COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PREVISTAS EN LOS PLANES OBLIGATORIOS DE SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. EN ESTE CASO EL PAGO ANTICIPADO SE ENTREGA PARA CUBRIR COSTOS ASOCIADOS DEL CONTRATO Y QUE SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN DEL MISMO, TENIENDO EN CUENTA CRITERIOS COMO OPORTUNIDADES Y EFICACIA, DICHO RECURSO SE ENTREGA PARA QUE SE INVIERTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE GARANTIZAR DE MANERA ÁGIL Y RÁPIDA LA INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA DAR CUMPLIMIENTO SE DEBE CONTAR CON RECURSO HUMANO, TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO OBJETO DE EJECUCIÓN. B) UN SEGUNDO PAGO,DEL TREINTA POR CIENTO (30%), DEL VALOR DEL CONTRATO AL HABER EJECUTADO EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACTIVIDADES Y C) UN PAGO FINAL, CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, AL FINALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL FUTURO CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.

CRONOGRAMAS	Descripcion del Hito: Fecha y Hora de Ocurrencia Creación de Proceso: 10 de October de 2019 05:12 P.M. Celebración de Contrato: 10 de October de 2019 05:17 P.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	EN LOS MUNICIPIOS DE VALENCIA Y TIERRALTA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS E INFORMES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN LAS OFICINAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA 5 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA Y SEIS (6) MESES MÁS. (CUBRE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, TARDÍO O DEFECTUOSO, PAGO DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA). B) CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. D) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO, POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**825-2019**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; SALUD MENTAL; NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; SALUD AMBIENTAL; MODOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES; PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO — PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO; SALUD Y ÁMBITO LABORAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9976505
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS
VALOR DE LOS CONTRATOS	4.3. - VALOR PRESUPUESTADO: El presupuesto oficial establecido para la contratación total es de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 993.926.520,00) Distribuidos para cada municipio de la siguiente manera: 4.3.1. MUNICIPIO DE BUENAVISTA: DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 208.554.130,00). 4.3.2. MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 236.994.130,00). 4.3.3. MUNICIPIO DE AYAPEL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 259.234.130,00). 4.3.4. MUNICIPIO DE PLANETA RICA: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 289.144.130,00).
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	825-2019
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	- CDP N° 1484 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.019.. - CDP N° 1485 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.019. - CDP N° 1486 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.019. - CDP N° 1487 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.019. - CDP N° 1488 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.019. - CDP N° 1489 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.019. - CDP N° 1490 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.019.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE PUEBLO NUEVO Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 812001520 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Córdoba Nombre del Representante Legal del Contratista: JORGE ADOLFO SALLEG MORALES Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 78727013
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD -DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PAGARÁ AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE FORMA: A) UN PAGO ANTICIPADO DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO. PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. JUSTIFICACION DEL PAGO ANTICIPADO. SE CONSIDERA PERTINENTE ESTABLECER ESTA FORMA DE PAGO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011, FACULTA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SE REALICEN DESEMBOLSOS DE PAGO ANTICIPADO LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL 50% DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO. EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS INCLUYE UN CONJUNTO DE INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL ESTADO, DIRIGIDAS A PROMOVER LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD DE ALTA EXTERNALIDAD PARA ALCANZAR LAS METAS PRIORITARIAS EN SALUD DEFINIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, LAS CUALES SON COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PREVISTAS EN LOS PLANES OBLIGATORIOS DE SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. EN ESTE CASO EL PAGO ANTICIPADO SE ENTREGA PARA CUBRIR COSTOS ASOCIADOS DEL CONTRATO Y QUE SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN DEL MISMO, TENIENDO EN CUENTA CRITERIOS COMO OPORTUNIDADES Y EFICACIA, DICHO RECURSO SE ENTREGA PARA QUE SE INVIERTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE GARANTIZAR DE MANERA ÁGIL Y RÁPIDA LA INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA DAR CUMPLIMIENTO SE DEBE CONTAR CON RECURSO HUMANO, TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO OBJETO DE EJECUCIÓN. B) UN SEGUNDO PAGO, DEL TREINTA POR CIENTO (30%), DEL VALOR DEL CONTRATO AL HABER EJECUTADO EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACTIVIDADES Y C) UN PAGO FINAL, CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, AL FINALIZAR EL OBJETO

CRONOGRAMAS	CONTRACTUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL FUTURO CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. Descripcion del Hito — Fecha y Hora de Ocurrencia Celebración de Contrato — 10 de October de 2019 06:33 P.M. Creación de Proceso — 10 de October de 2019 06:29 P.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ 5 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA, AYAPEL Y PLANETA RICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS E INFORMES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN LAS OFICINAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA Y SEIS (6) MESES MÁS. (CUBRE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, TARDÍO O DEFECTUOSO, PAGO DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA). B) CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. D) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO, POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

<table>
<tr><td>DETALLE DEL PROCESO NÚMERO</td><td>CD-DM-813-2018</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>MAGDALENA - GOBERNACIÓN</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DE EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIEGO QUE CONCIERNEN AL CONJUNTO DE DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD Y DE LA POLICIA FARMACEUTICA Y CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN RELACION CON LOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTION EN SALUD PUBLICA (GSP), EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD 2012-2021, EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "Magdalena SOCIAL ES LA VIA" Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2018 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 Y 46 DE LA LEY 715 DE 2001 Y DE LA RESOLUCION 518 DE 2015</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</td><td>file:///C:/Users/usuario/Downloads/DA_PROCESO_18-12-8415285_247000001_47464973.pdf</td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.</td><td>LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS</td><td>813</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>RUBROS</th><th>CONCEPTO</th><th>FUSACOSTA</th></tr>
<tr><td rowspan="3">86</td><td>0902-2-22124-32</td><td>Inspección, Vigilancia y Control Sanitario</td><td>$452.000.000,00</td></tr>
<tr><td>0902-2-22125-32</td><td>Gestión Programática de la Salud Pública</td><td>$246.500.000,00</td></tr>
<tr><td>0902-2-22127-32</td><td>Desarrollo de Capacidades para la Gestión de la Salud Pública</td><td>$234.511.403,00</td></tr>
<tr><td>369</td><td>0902-2-22151-41</td><td>Fondo Nacional de Estupefacientes</td><td>$37.000.000,00</td></tr>
<tr><td>408</td><td>0904-2-22127-32</td><td>Desarrollo de Capacidades para la Gestión de la Salud Pública</td><td>$60.000.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>$1.030.011.403,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre o Razón Social del Contratista</td><td>FUNDACION SALUD Y BIENESTAR DE LA COSTA- FUSACOSTA</td></tr>
<tr><td>Identificación del Contratista</td><td>Nit de Persona Jurídica No. 900424461</td></tr>
<tr><td>País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista</td><td>Colombia : Magdalena</td></tr>
<tr><td>Nombre del Representante Legal del Contratista</td><td>FARUK GERMAN GUERRERO PEREZ</td></tr>
<tr><td>Identificación del Representante Legal</td><td>Cédula de Ciudadanía No. 84457676</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>NO HUBO SANCIONES</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>El valor estimado del contrato por celebrar, se cancelará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma:

Un anticipo por el equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, esto es, la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS DE PESO M/L ($515.005.701.50) a la firma y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas, previa presentación y aprobación del plan de utilización e inversión del anticipo a la funcionaria que ejerce la Supervisión del Contrato y acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales cuando haya lugar.

UN PRIMER PAGO, equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del valor de contrato, equivalente a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE PESO ($772.508.552.25) previa amortización del anticipo, una vez cumplido el setenta y cinco por ciento (75 %) de ejecución del contrato y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

UN SEGUNDO PAGO O PAGO FINAL, correspondiente al veinticinco por ciento (25 %) del valor del contrato, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO ($257.502.850.75) previa amortización del anticipo, una vez cumplidas el ciento por ciento (100 %) de ejecución del contrato y haberse suscrito acta de recibido final y a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Para el pago del anticipo, EL CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, el cual debe ser previamente aprobado por el Supervisor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMAS.</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)</td></tr>
<tr><td>TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS</td><td>El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el Departamento del Magdalena por cuenta de EL CONTRATISTA y con la Supervisión de la Secretaría Seccional de Salud.

El plazo de ejecución del contrato por celebrar será el que se cuente a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.</td></tr>
</table>

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías establecidas en su Título III, no es obligatoria en los procesos de contratación directa, no obstante, se debe justificar su requerimiento o no. En el presente proceso de contratación, se detectaron cinco (5) riesgos previsibles en la contratación, sobre los cuales, conforme al análisis de Riesgos realizado, se decidió exigir la constitución de las garantías necesarias para cubrirlas en cantidad y tiempo, así: ***i) Garantía para el buen manejo y correcta inversión del anticipo:*** Este amparo deberá cubrir a la entidad estatal CONTRATANTE, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida de los recurso entregados en calidad de anticipo por EL CONTRATISTA, Dicha garantía amparará el riesgo por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, la cual estará vigente hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más o hasta la amortización del anticipo. ***ii) Garantía Única de Cumplimiento:*** el CONTRATISTA constituirá una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**1696-2017**
ENTIDAD	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES: SALUD AMBIENTAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS - VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES - GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	file:///C:/Users/usuario/Downloads/DP_PROCESO_17-12-6790425_213000001_30794889.pdf
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	1696
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	Para el análisis económico y financiero que se requiere para la ejecución del objeto contractual, se han tenido en cuenta las siguientes variables: a) Recurso Humano que desarrollara las actividades. b) Lugar de Ejecución donde se desarrollaran cada una de las actividades. c) Servicios de Apoyo Logistico y Operativo para las Actividades de ejecución e insumos y materiales. (Ver anexo técnico y económico) En consecuencia, de acuerdo al análisis de las variables anotadas, el presente contrato se estima por valor de **DOS MIL VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.022.500.000) MCTE**. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **3.5.1 Certificado de disponibilidad presupuestal.** El presente contrato está subordinado a las apropiaciones presupuestal del año fiscal 2017, por un valor de **DOS MIL VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.022.500.000) MCTE**.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 806006414 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: **Colombia** : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista: LUIS ALBERTO BARRIOS MASHUD Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 7929320
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	El Departamento cancelará el valor del Contrato, teniendo en cuenta tres (3) etapas para el desarrollo de las actividades contratadas, de la siguiente manera: 1) **Etapa de sensibilización** equivalente al 35%, del valor del contrato, que consiste en una reunión de concertación, entre el contratista y el equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión designado por la Secretaria de Salud de la Gobernación de Bolivar, con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar; y a la socialización de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas objeto del presente contrato, con los actores involucrados de los distintos Municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades. Dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio fisico y magnético de la etapa de sensibilización con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y del equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión. 2) **Etapa de Ejecución** equivalente al 50% del valor del contrato, que consiste en el desarrollo de cada una de las actividades descritas en el objeto contractual, anexos técnicos y/o actividades concertadas con el equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión. Dicho pago será realizado, previa presentación del informe del equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión de cada una de las actividades ejecutadas en un 100% y emisión de certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado. 3) **Informe final**, equivalente al 15% del valor del contrato, que consiste en la presentación por parte del contratista del informe final de ejecución de cada una de las actividades descritas en el objeto contractual, los anexos técnico y/o actas de concertación, en medio fisico y magnético y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. **PARAGRAFO.** El HOSPITAL deberá garantizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva ante una entidad financiera para el manejo de los recursos productos de este Contrato, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el articulo 11.4.9 de la Resolución 518 de 2015, el cual establece: "Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas".
CRONOGRAMAS. **TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS**	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) El plazo de ejecución del objeto se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	El artículo 7 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, contiene el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales. Son entonces clases de garantías: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza; (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. **a)** **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. **b)** **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del HOSPITAL, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. **c)** **Calidad del servicio:** Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más **d)** **Responsabilidad civil extracontractual**: Por el plazo del contrato, por un valor de Cuatrocientos (400) SMLMV En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del HOSPITAL, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula EL HOSPITAL no asume debida y oportunamente la defensa del DEPARTAMENTO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita HOSPITAL, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el HOSPITAL, el DEPARTAMENTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**CONTRATO INTERADM-003-2016 HUS**
ENTIDAD	SUCRE - GOBERNACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	EL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TIENE COMO OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA EN LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE MEDIANA COMPLEJIDAD, RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE. IGUALMENTE CUBRIRÁ LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE QUE TRATA EL DECRETO 2131 DEL 30 DE JULIO DE 2003, MODIFICADO POR EL DECRETO 2284 DE 2003, QUE NO SEAN CUBIERTOS CON LOS RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT DEL FOSYGA, SEGÚN DECRETO 4877 DE 2007 U OTROS RECURSOS DE ASIGNACIÓN ESPECÍFICA PARA DICHA POBLACIÓN
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	file:///C:/Users/usuario/Downloads/DP_PROCESO_16-12-5177212_270000001_19838528%20(1).pdf
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	CONV INTERADM-003--2016-HUS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	PRESUPUESTO OFICIAL: PARA EL EFECTO EL DEPARTAMENTO DE SUCRE HA ESTIMADO UN PRESUPUESTO OFICIAL MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.800.000.000), LOS CUALES SE CANCELARÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 677 DE MARZO 2 DE 2016 Y CDP N° 1.112 DEL 19 DE ABRIL DEL 2016, EL CUAL SE AFECTARÁ EN LA SUMA DE SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE $700.000.000.00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 8922800331 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: **Colombia** : Sucre Nombre del Representante Legal del Contratista: MARTHA ELENA VARGAS MURCIA, Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 40010116
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CANCELARÁ A LA ESE, EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: SE HARÁN TRES (3) PAGOS, ASÍ: UN PRIMER PAGO DEL 40%, SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR VALOR DE SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($720.000.000), UNA VEZ LEGALIZADA LA FACTURACIÓN DE EVENTOS POR EL LÍDER DE AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, UN SEGUNDO PAGO EN EL MES DE JULIO DE 2015 HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.00) PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE EVENTOS REALIZADA POR EL LÍDER DE AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y UN TERCER PAGO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA POR EL MONTO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000. 00), PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE EVENTOS REALIZADA POR EL LÍDER DE AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, ESTOS RECURSOS TIENEN COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN EL SGP E INGRESOS CORRIENTES DE RENTAS CEDIDAS, Y SE CANCELARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA RESPECTIVA Y DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EXPEDIDAS POR AUDITORIA MÉDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, CADA PAGO SE HARÁ PREVIO TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO Y EL DERECHO A TURNO ASIGNADO PARA LA RESPECTIVA CUENTA DEBIDAMENTE LEGALIZADA
CRONOGRAMAS.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	TÉRMINO DE EJECUCIÓN: ES DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE EJECUCIÓN. EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, MUNICIPIO DE SINCELEJO.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL: El valor total es por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($545.838.390)** Incluido IVA, y todos los gastos directos e indirectos del contrato.

DESCRIPCION		Mes	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
Coordinador General	Profesionales de las áreas de la salud	3	1	$ 4.347.000	$ 13.041.000	
Coordinadores Municipales	Profesionales de las áreas de la salud	3	2	$ 3.933.000	$ 23.598.000	
Profesionales de enfermería	Profesionales de enfermería	3	8	$ 3.312.000	$ 79.488.000	
médicos	Profesionales en medicina	3	4	$ 3.933.000	$ 47.196.000	
Psicólogos	Profesionales en Psicología	3	4	$ 3.312.000	$ 39.744.000	
Nutricionistas	Profesionales en Nutrición	3	4	$ 3.312.000	$ 39.744.000	$ 306.153.000
Trabajadoras Sociales	Profesionales en Trabajo Social	3	4	$ 3.312.000	$ 39.744.000	
Entrenador físico	Profesionales en Educación Física	3	2	$ 2.380.500	$ 14.283.000	
Profesional en SST	Profesional que acredite conocimiento y experiencia en el área de seguridad y salud en el trabajo	3	2	$ 3.312.000	$ 19.872.000	
Auxiliar de Apoyo logístico	Auxiliar de Apoyo logístico	3	2	$ 1.552.500	$ 9.315.000	
Capacitaciones	Hidratación (bolsa de agua de 350 ml)		1500	$ 296	$ 444.000	$ 193.769.007
	Micrófono inalámbrico de Mano		155	$ 132.709	$ 20.569.895	
	transporte		135	$ 252.645	$ 34.107.075	
	Protocolos de kit de bioseguridad		155	$ 40.000	$ 6.200.000	
	Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado		155	$ 396.410	$ 61.443.550	
	Alquiler video beam 2500 lumens (4horas)		155	$ 99.729	$ 15.457.995	
	Alquiler pantalla telón 2 mts x2mts por día fronta		155	$ 129.773	$ 20.114.815	
	Alquiler de silla rimax sin brazo blancas 849 x 30		2500	$ 757	$ 1.893.333	
	Suministrar a cada profesional un kit de protección personal para el desarrollo de las actividades de cada jornada. Cada Kit contiene: seis (6) tapabocas N95, una (1) visor o mono gafas, 25 gorros desechables, dos (2) Overoles en tela anti fluido lavable y 2 frascos de alcohol en spray, que deberá ser usado durante las actividades, de acuerdo a lineamientos vigentes para prevención de COVID19.		33	$ 233.650	$ 7.710.450	

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

	Realizar 60 jornadas de perifoneo en los 2 municipios, incluida zona urbana y rural, en jornadas de 2 horas, durante un 15 días.		60	$	30.000	$	1.800.000	
	Alquiler de modem inalámbrico por hora		155	$	155.019	$	24.027.893	
Refrigerio	Refrigerio empacado. OPCION 1: Panzerotis de jamón y queso empacados en recipiente de icopor + jugo en caja OPCION 2: Palitos de queso horneados empacados en recipientes de icopor + jugo en caja OPCION 3: Croasan de jamón y queso empacados en recipientes de icopor + jugo en caja. OPCION 4: QUIBBE y mini dedito frito empacado en recipiente de icopor + jugo en caja (Los refrigerios son transportados al sitio que indique la ALCALDIA)		1873	$	8.971	$	16.807.028	$ 16.807.028
Material impreso tipo pendones araña (1 por 1;50 MTS)	tipo pendones araña (1 por 1;50 MTS)		14	$	129.817	$	1.817.436	$ 1.817.436
SUBTOTAL								**$ 518.546.471**
GASTOS ADMINISTRATIVOS								**$ 27.291.920**
TOTAL								**$ 545.838.390**

LOS CÓRDOBAS	$ 287.835.682
CANALETE	$ 258.002.708
TOTAL	**$ 545.838.390**

WALTER HERNÁN GÓMEZ REYES
Secretario de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba.

Los valores de los salario de los profesionales se toma de la tabla de parámetros de referencia de honorarios de contratistas de prestación de servicios de la Gobernación de Córdoba, los ítems de logística están soportados por la tabla de precios de Logística de la Gobernación de Córdoba.

Elaboro y proyectó: **Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera**.
Contratista Dirección de Contratación. - Gobernación de Córdoba.